

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA OBRA DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE SAN JUAN DE ROMPEOLAS**

Visto que el Consejo Rector del IMD de Santurtzi, en sesión extraordinaria de fecha 8 de mayo de 2009, adjudicó provisionalmente el contrato de obras que tiene por objeto la Remodelación del campo de fútbol de San Juan de Rompeolas a la empresa constructora Urbelan.

Visto que dicha adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el Perfil del contratante de este Organismo autónomo el día 12 de mayo de 2009 y que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 135.4 de la LCSP para su elevación a definitiva.

Visto que el adjudicatario provisional ha presentado la documentación establecida en el artículo 135.4 de la LCSP, así como la Garantía definitiva.

El artículo 137.1. dispone que la adjudicación definitiva del contrato , que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores. Si los interesados lo solicitan, se les facilitará información, en un plazo máximo de quince días a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

No habiéndose producido ninguna variación o modificación de la fundamentación que ha servido de base para adjudicar provisionalmente el contrato, debe entenderse reproducida la misma en este acto administrativo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia por el Consejo Rector de fecha 8 de mayo de 2009, y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación.

**RESUELVO**

**Primero:** Adjudicar definitivamente el contrato que tiene por objeto la Remodelación del campo de fútbol de San Juan de Rompeolas a Urbelan, Empresa Constructora S.A., con CIF A-95030268 y domicilio social en Polígono Industrial Torrelarragoiti, Parcela 5 G, pabellón 20, 48.170 Zamudio, Bizkaia de conformidad con el contenido de su proposición, el Pliego de Cláusulas administrativas y el Proyecto técnico aprobado por la Administración.

**Segundo:** El precio del contrato es Un millón noventa y cuatro mil noventa y seis euros y setenta y siete céntimos (1.094.096,77 Eur) mas un IVA de Ciento setenta y cinco mil cincuenta y cinco euros y cuarenta y ocho céntimos (175.055,48 Euros), lo que hace un **total** de Un millón doscientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y dos euros y veinticinco céntimos IVA incluido (**1.269.152,25 Euros**)

**Tercero:** El adjudicatario deberá personarse en el IMD de Santurtzi en un plazo máximo de 10 hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente adjudicación definitiva, al objeto de suscribir el correspondiente contrato administrativo.

**Cuarto:** Devolver la garantía provisional depositada por el adjudicatario.

**Quinto:** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante y dar traslado del mismo a la empresa adjudicataria, y al Area de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Santurtzi

Lo que se hace público para general conocimiento